

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá, 25 de abril de 2014

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2014-003831 28/Abr/2014-10:36:52
MEDIO: FAX No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO Carlos Fernando Eraso Calero

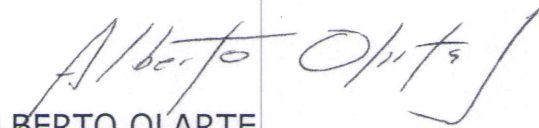
Doctor
Carlos Fernando Eraso Calero
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS
BOGOTÁ

Asunto: Solicitud de plazo para el envío de comentarios a la Resolución CREG 039 de 2014 "Por la cual se modifica la Resolución CREG 063 de 2013"

Respetado Doctor Eraso:

El Consejo Nacional de Operación, en ejercicio de la función que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación, le solicita de manera atenta ampliar el plazo para enviar comentarios a la Resolución del asunto, debido a que los Comités de Transmisión y Distribución, grupos técnicos del Consejo que elaboraron el documento "CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE TELEVISIÓN" no han terminado de consolidar los comentarios a la Resolución en mención.

Cordial saludo,


ALBERTO OLARTE
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación

CREG 29 APR 2014 9:27